



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

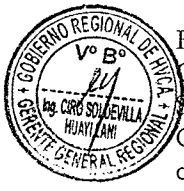
Nro. 003 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 09 ENE 2014

VISTO: El Informe N° 010-2014/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 820396, el Acta N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 029-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS, el Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-UF/ammc, sobre aprobación del POA 2014 del Proyecto: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;



Que, la Gerencia Regional de Desarrollo Social ha presentado para su aprobación el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”, cuyo monto de inversión es de S/. 17'119,206.21 (Diecisiete millones ciento diecinueve mil doscientos seis con 21/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de doce (12) meses, teniendo como objetivo la suficiente y pertinente incorporación de las TICs en el proceso de aprendizaje de los estudiantes de las II.EE, del Nivel Secundaria de la Región Huancavelica;



Que, el Plan Operativo General y Anual 2013 del citado proyecto, cuenta con el informe técnico (Informe N° 002-2014/GOB.REG.HVCA/GRDS-UF/ammc) elaborado por el Eco. Alejandro Máximo Menacho Canchocajo – Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, como área usuaria, el mismo que conforme a los fundamentos en él expuestos señala que es coherente y consistente con los componentes, metas y objetivos que persigue el proyecto, por lo que recomienda su aprobación;



Que, el Proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica” se encuentra inscrito en el banco de proyectos con el código SNIP N° 261493, enmarcado dentro de los parámetros bajo los cuales fue otorgada la viabilidad del proyecto, por tanto su elaboración cumple con lo dispuesto en la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; asimismo, cuenta con la aprobación de la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales del Gobierno Regional Huancavelica mediante Acta N° 001-2014/GOB.REG.HVCA/CEPOA, de fecha 09 de enero del 2014, en tal sentido amerita su aprobación vía acto resolutivo;



Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 003 - 2014 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 09 ENE 2014

la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo Anual 2014 del Proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”, con código SNIP N° 261493, con un presupuesto de S/. 17'119,206.21 (Diecisiete millones ciento diecinueve mil doscientos seis con 21/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.



ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, velar por la ejecución de acuerdo a los objetivos y metas del POG y POA del proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, efectuar el seguimiento y monitoreo del POG y POA del proyecto “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las II.EE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”, a fin de promover la adecuada participación de las instancias involucradas en su ejecución.



ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y a la Gerencia Regional de Desarrollo Social, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Signature]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL



FHCHC/cgmc

